
Código de conducta para proveedores de Lucid (“Código para proveedores de Lucid”)

En Lucid nos regimos por los principios del trabajo duro, un desempeño excepcional, la integridad, ser justos y respetuosos hacia los demás y el medio ambiente. Nuestra meta es desarrollar una cadena de suministros más fuerte, ética y sustentable. Creemos en hacer lo correcto, y esperamos que también lo hagan nuestros proveedores, abastecedores, asociados de personal, contratistas, subcontratistas y proveedores de todos los niveles (“Proveedores”). El Código para proveedores de Lucid define nuestros principios y requisitos para la operación de nuestros proveedores. Aplica a todos los proveedores de bienes y servicios de Lucid y a cualquiera de sus subsidiarias (“Lucid”).

El Código para proveedores de Lucid busca promover una conducta ética de los negocios, enfatizar la importancia de respetar los derechos humanos y minimizar nuestro impacto ambiental. El código para proveedores de Lucid está diseñado para alinearse con los estándares internacionales de mano de obra y los marcos de las debidas diligencias internacionalmente reconocidos, entre otros:

- [Las Pautas para la conducta responsable de negocios de empresas multinacionales, de la Organización para la cooperación y desarrollo económicos \(“OECD”, por sus siglas en inglés\)](#) (“Pautas MNE de la OECD”)
- [La Guía de debidas diligencias para una Conducta de negocios responsable, de la OECD](#) (“Guía RBC de la OECD”)
- [La Guía de debidas diligencias para establecer Cadenas de suministro responsables en la adquisición de minerales desde áreas de alto riesgo o afectadas por conflictos](#) (“Guía de minerales de la OECD”)
- [Los principios rectores de la ONU para negocios y derechos humanos](#) (“Los UNGP”, por sus siglas en inglés)

Se espera lo siguiente de los proveedores:

- Cumplir con las leyes y reglamentos locales aplicables al negocio del proveedor, incluyendo lo relacionado con la ética de negocios, los derechos humanos, y cuestiones de salud, seguridad y medio ambiente
- Implementar y vigilar los programas diseñados para lograr la conformidad con el Código para proveedores de Lucid, incluso cuando este último exceda lo requerido por la ley local aplicable. En los casos en que la ley nacional y el Código de Proveedores de Lucid estén en conflicto, Lucid respeta la ley nacional mientras busca honrar el estándar más alto.
- Implementar programas con las debidas diligencias y participar en la mejora continua para cumplir con las expectativas descritas en las pautas MNE de la OECD, la Guía RBC de la OECD, la Guía de minerales de la OECD y los UNGP, como resulten aplicables
- Promover y gestionar estas expectativas con sus propios trabajadores (incluidos tanto los empleados directos, como los contratistas, proveedores, abastecedores, y subcontratistas) en sus operaciones y a todo lo largo de sus cadenas de suministro, a fin de promover una conducta de negocios responsable
- Mantener la documentación de su sistema de gestión y proporcionarla cuando Lucid lo solicite.

Ética

Lucid se adhiere a elevados estándares de integridad, y conduce sus asuntos de una manera honesta y ética, y espera lo mismo de parte de sus proveedores. Los proveedores deberán:

- Ejercer su buen juicio y los estándares éticos más altos, tanto personales como profesionales al tomar decisiones de negocios
- Jamás conseguir información propietaria de terceros a través de medios inapropiados, ni aceptar información mercantil secreta que se haya obtenido de manera inapropiada, ni inducir la divulgación inapropiada de información confidencial de empleados de otras empresas
- Tratar de manera justa a sus proveedores, empleados, y a cualquier tercero con quien entren en contacto

Mecanismos de informes y no represalias

Los proveedores facilitarán un mecanismo, claramente comunicado y en los idiomas locales, para que los trabajadores puedan informar de manera anónima sus inquietudes de integridad, de derechos humanos, así como problemas de seguridad o conductas inapropiadas (a menos que la ley lo prohíba). Los Proveedores deberán prohibir las represalias contra los trabajadores por informar sus inquietudes o por participar en una investigación. Así mismo proteger su confidencialidad y anonimato. Los proveedores vigilarán sus procesos de informes, registrarán los problemas reportados, investigarán como corresponda y tomarán las acciones adecuadas. Si los proveedores reciben informes sobre inquietudes relacionadas con Lucid, deberán notificarlo de inmediato a Lucid.

Anticorrupción

Lucid no tolera la corrupción en ninguno de sus tratos comerciales. Los proveedores deberán:

- Abstenerse de ofrecer o aceptar, directa o indirectamente, cualquier forma de soborno o coima.

-
- Cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables
 - Mantener libros y registros precisos y completos para vigilar y prevenir la corrupción, gestionar en beneficio propio, las malversaciones, el lavado de dinero y demás actividades ilegales

No hay excepciones para esta política, incluso si sus competidores participan en conductas inapropiadas o si la corrupción es una práctica aceptada en un país donde ellos operen. Los proveedores están obligados a adherirse al espíritu y a la letra de esta política en lo que toca al negocio de Lucid en cualquier parte del mundo.

Cumplimiento con la ley mercantil y operaciones éticas

Lucid se adhiere a las leyes mercantiles en todo el mundo, y conduce sus negocios con altos estándares éticos e integridad, y espera lo mismo de parte de sus Proveedores.

Los proveedores de Lucid deben operar con honestidad y ética en toda la cadena de suministro, y ceñirse a las leyes aplicables de cumplimiento mercantil. Esto incluye, de manera no limitativa, las leyes que rigen la competencia en las prácticas de negocios, el respeto y la protección de la propiedad intelectual, la información empresarial y personal, los controles de exportación y las sanciones económicas.

Conflictos de Interés

Lucid prohíbe los conflictos de interés en sus tratos comerciales. En sus tratos con Lucid, los Proveedores deben revelar abiertamente cualesquiera conflictos de Interés, ya sean probables o reales. Esto incluye la relación directa o indirecta entre Lucid y su personal, que pudiera tener un efecto material en sus licitaciones o negociaciones, o que influya en el desempeño de trabajo crítico o de alto costo; incluyendo las relaciones personales, de negocios, de voluntariado y económicas que puedan ocasionar un conflicto de interés, así como los intereses financieros, sean del tipo que sean.

Derechos humanos y Trabajo

A no ser que lo prohíban las leyes o regulaciones locales, Lucid espera que sus Proveedores apoyen la igualdad de oportunidades en el empleo y salvaguardar los derechos humanos en el lugar de trabajo. Los Proveedores deberán dar las mismas expectativas en su propia fuerza laboral, incluyendo todos los empleados temporales provisionales, migrantes, estudiantiles, contractuales y directos.

Trabajo forzado, tráfico humano y esclavitud

Los proveedores no podrán, ni directa ni indirectamente, utilizar la esclavitud, servidumbre por deudas, contratos forzosos, trabajadores prisioneros, y ninguna otra forma de trabajo forzado o involuntario, trata de seres humanos o esclavitud, tal como lo define la Organización Internacional del Trabajo. El Proveedor deberá adherirse a lo siguiente:

- Todo el trabajo, incluyendo las horas extra, deberá ser voluntario. Los trabajadores no podrán ser obligados a trabajar mediante la fuerza, el engaño, la intimidación o la coerción.
- Todos los trabajadores deberán tener la libertad de terminar su empleo en cualquier momento sin sufrir represalias financieras ni penalizaciones.
- Los trabajadores no deberán pagar cuotas por reclutamiento, ni ningún otro tipo de cuotas¹ por ser empleados, ya sea directamente por el Proveedor o a través de cualquier tercero que le ayude en el reclutamiento o la contratación de trabajadores. Los proveedores deberán pagarles a los trabajadores cualquier cuota antes de un año y mantener documentación suficiente para demostrar la devolución del pago.
- Si el Proveedor contrata trabajadores migrantes que emigran de su país natal a otro país con el propósito específico de un empleo, el Proveedor deberá pagar los costos de transporte de llegada, y los de regreso al final de su empleo. Los trabajadores con residencia permanente están excluidos de este requisito.
- Los trabajadores deberán tener libertad de mudarse y de dejar el empleo cuando lo deseen. Los Proveedores no deberán limitar el movimiento de los trabajadores de manera irrazonable dentro de una instalación controlada por el proveedor. Esto incluye el acceso a baños, agua potable, dormitorios o instalaciones religiosas.

¹ Para comprender qué tarifas están prohibidas, el Proveedor deberá guiarse por las definiciones de tarifas de la Alianza para negocios responsables (Responsible Business Alliance), en <https://www.responsiblebusiness.org/media/docs/RBADefinitionofFeesJan2021.pdf>.

-
- Los proveedores no deberán confiscar ni destruir la documentación personal de ningún empleado, incluyendo su identificación, pasaportes y / o permisos de trabajo. El Proveedor no deberá retener la documentación por más tiempo del necesario para su procesamiento administrativo.
 - Se espera que los proveedores entreguen a todos los trabajadores un acuerdo por escrito que describa las condiciones del empleo, incluyendo la naturaleza del trabajo, los salarios y el horario de trabajo. Los proveedores deberán proporcionar estos acuerdos por escrito, antes de que inicie el empleo y en un idioma que el trabajador pueda comprender. Los trabajadores migrantes extranjeros deberán recibir su contrato antes de salir de su país de origen. El Proveedor no deberá sustituir ni cambiar el contrato de trabajo después de la llegada del trabajador al país de acogida, donde hará el trabajo, a menos que estos cambios sean para cumplir con las leyes locales y mejorar las condiciones del trabajador.

Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

Los Proveedores no usaran ninguna forma de trabajo infantil. Los proveedores deberán observar la edad mínima de empleo en sus actividades de negocios y a todo lo largo de la cadena de suministro, de conformidad con la Convención número 138 de la OIT sobre la Edad mínima. Si el Proveedor identifica trabajo infantil en su cadena de suministros, deberá suspender el empleo de inmediato y adoptar las medidas razonables para inscribir a los niños en un programa educativo o de remediación.

Los proveedores deberán implementar un mecanismo de verificación de edad, a fin de confirmar la edad de los trabajadores y poder facilitar dicho mecanismo de verificación en caso de que se les solicite. El Proveedor deberá cerciorarse de que toda actividad de reclutamiento de trabajadores, incluyendo reclutamiento por terceros contratistas, tengan un mecanismo de verificación de la edad.

Los trabajadores menores de 18 años deberán tener prohibido ejecutar trabajos que pongan en riesgo su salud o su seguridad², incluyendo turnos nocturnos u horas extras. Los proveedores pueden utilizar trabajadores estudiantes, siempre y cuando efectúen una rigurosa diligencia con los socios educativos, lleven los registros adecuados del trabajo estudiantil y se protejan los derechos de los trabajadores estudiantes, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. Si se identifica que hay trabajadores menores de 18 años haciendo trabajo peligroso, el Proveedor deberá identificar otros trabajos adecuados.

Salarios y beneficios

Los proveedores pagarán salarios y beneficios de conformidad con las leyes locales y de manera oportuna. Los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores un recibo de nomina, que incluya suficiente información para poder verificar cuál es la compensación precisa por el trabajo que desempeñan. Está prohibido hacer deducciones al salario como medida disciplinaria.

Horas de trabajo y días de descanso

Los proveedores cumplirán con todas las leyes aplicables en cuanto al horario de trabajo, incluido el tiempo extra, el máximo de horas, períodos de descanso y festividades religiosas. Se deberá otorgar a los trabajadores al menos un día de descanso cada siete días.

Discriminación y acoso

Los proveedores deberán dar igualdad de empleo, sin importar ninguna característica protegida por las leyes y reglamentos aplicables, ya sean estatales o federales. Los proveedores no exigirán a los trabajadores, ni a prospectos trabajadores, que se sometan a pruebas médicas ilegales, incluyendo pruebas de embarazo o exámenes físicos que pudieran ser usado de manera discriminatoria.

Los proveedores deberán promover un ambiente respetuoso y salvaguardar el derecho de los empleados de cumplir con su rol sin miedo a prejuicios, discriminación, acoso, y a cualquier forma de trato inhumano o rudo, incluyendo violencia, coerción física, verbal o abuso psicológico.

Libertad de asociación

Los proveedores deben reconocer y respetar el derecho de los empleados a la libertad de asociación y la negociación colectiva conforme a las leyes locales. Esto incluye tanto el derecho del trabajador a formar sindicatos como el de integrarse en las que elija, para negociar de forma colectiva e involucrarse en asambleas pacíficas, así como el derecho a abstenerse de participar en dichas actividades. Los trabajadores y/o sus representantes deberán poder comunicarse abiertamente y compartir tanto ideas como preocupaciones con la gerencia, en cuanto a las condiciones de trabajo y las prácticas de esta, sin temor a la discriminación, represalias, intimidaciones ni acoso.

Prácticas sostenibles y equitativas

² Para otros trabajos peligrosos, los proveedores deberán observar la Convención Núm. 182 de la OIT, sobre las Peores formas de trabajo infantil.

Creemos que la variedad de perspectivas es lo que nutre a la innovación y nuestro éxito. Estamos comprometidos con crear un ambiente en el que todos son valorados y respetados. Esperamos que nuestros Proveedores cumplan con los principios establecidos en el Código para proveedores de Lucid, como lo es promover un ambiente de trabajo donde todos se sientan seguros, respetados y valorados. Al adoptar estos principios, nuestros Proveedores pueden ayudarnos a formar una cadena de suministro que refleje nuestro compromiso con las prácticas sostenibles y equitativas.

Salud y seguridad

Los proveedores deberán brindar condiciones seguras y saludables para sus trabajadores y cualesquiera que visite el lugar de trabajo. Los proveedores deberán procurar a sus trabajadores e integrar las prácticas de salud y seguridad en todas sus operaciones. Los proveedores deberán integrar lo siguiente:

- Cumplimiento con todas las normas y leyes de salud y seguridad ocupacionales
- Identificar, evaluar y mitigar la exposición de los trabajadores a riesgos de salud y seguridad, como peligros mecánicos, químicos, biológicos, físicos y de estrés ergonómico, eléctricos y fuentes de energía, fuego, vehículos, peligros de caída y otros trabajos de gran esfuerzo físico.
- Proporcionar el equipo de protección personal adecuado sin cobrarlo, capacitación sobre cuándo y cómo usar el EPP de forma correcta, y proporcionar información sobre los posibles riesgos de trabajo.
- Capacitar con frecuencia a los trabajadores en temas de salud y seguridad
- Implementar un sistema de gestión contra incendios y un plan de emergencia en el sitio de trabajo de cada proveedor. Este debe proteger a los trabajadores y a otras personas mediante una cantidad adecuada de salidas de emergencia y rutas de evacuación claramente marcadas y despejadas de obstrucciones, con material de primeros auxilios y asistencia / procedimientos médicos para los trabajadores.
- Identificar y tomar los pasos necesarios para abordar las condiciones de trabajo que representen un riesgo para el embarazo o la lactancia, informarles a los trabajadores con anticipación, así como realizar las adaptaciones razonables.
- Implementar procedimientos para prevenir, gestionar, rastrear y reportar lesiones ocupacionales
- Evaluar frecuentemente el riesgo de seguridad de maquinaria para los trabajadores y establecer controles donde sea adecuado
- Tener un acceso listo para los trabajadores, a baños, agua potable e instalaciones sanitarias, de comidas y de almacenamiento. Si los trabajadores cuentan con dormitorios o vivienda, los Proveedores deberán proporcionar instalaciones limpias y seguras con espacio personal adecuado, accesos y salidas razonables, salidas de emergencia, calefacción y ventilación, iluminación adecuada y agua caliente para bañarse.
- Llevar registros adecuados de las capacitaciones que se requieran, evaluación de riesgos, analizar los peligros, llevar hojas de datos de seguridad, incidentes y lesiones relacionados con el trabajo, y notificaciones o violaciones a las normas de salud y seguridad

Custodia y gestión del medioambiente

Lucid se compromete a acelerar la transición del mundo hacia la energía sustentable y la protección del ambiente. Los proveedores deberán desarrollar, implementar y apoyar el enfoque proactivo de responsabilidad ambiental, con las prácticas de protección ambiental, conservación de los recursos y la reducción general de la huella ecológica de producción, así como de bienes y servicios, durante su ciclo de vida.

Protección del medianamente

Esperamos que los Proveedores tomen las medidas necesarias para abordar los siguientes temas:

- Cumplimiento con las regulaciones ambientales: Asegurar el cumplimiento con todas las regulaciones y leyes ambientales aplicables.
- Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI): Tener sistemas (o trabajar activamente por desarrollarlos), que midan la huella de carbono de las instalaciones al seguir las emisiones de gas de efecto invernadero de Alcance 1, 2 y 3, y proveer esta información a Lucid cuando la solicite
- Reducción de emisiones de GEI: Implementar programas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, al trabajar en el aumento de la eficiencia, la disminución del consumo de energía, usar más energía sin carbono, etc., y proporcionar actualizaciones de estos avances cuando Lucid las solicite
- Huella de carbono de productos: Evaluar la huella de carbono de los productos suministrados a Lucid, o trabajar activamente en dicha evaluación con metodologías reconocidas, como las Evaluaciones del ciclo de vida (LCA, en inglés) o las Declaraciones ambientales del producto (EPD, en inglés) y facilitar los resultados solicitados mediante.
- Calidad, consumo y gestión del agua: Minimizar el consumo de agua, reutilizar y reciclar el agua de manera eficaz con un tratamiento responsable de las descargas de agua residual y prevenir posibles afectaciones por inundaciones como consecuencia de la escorrentía de agua pluvial.

- Calidad del aire: Sistemáticamente vigilar y dar aviso, y de forma adecuada controlar, minimizar, y en lo posible, eliminar las emisiones que contaminen el aire conforme a la ley aplicable. Los proveedores deberán evaluar el impacto acumulado de las fuentes de contaminación en las instalaciones y mitigar los niveles de contaminación según corresponda.
- Circularidad: Promover el uso de sistemas de circuito cerrado con recursos naturales sostenibles y renovables, y de ser posible, reducir los residuos y el reciclado también.
- Biodiversidad, uso de suelo y deforestación: Proteger los ecosistemas, especialmente las áreas clave de biodiversidad, afectados por las operaciones, y evitar la deforestación ilegal de conformidad con las regulaciones internacionales sobre biodiversidad, incluyendo las resoluciones y recomendaciones sobre biodiversidad de la Unión para la conservación de la naturaleza (IUCN, en inglés).
- Gestión responsable de químicos: Identificar, minimizar y eliminar el uso de sustancias restringidas en los procesos de manufactura y productos terminados, a fin de asegurar el cumplimiento con las regulaciones. Los Proveedores también deberán estar conscientes de cualquier uso de sustancias prohibidas o restringidas en los procesos y los productos terminados, e investigar de manera activa los sustitutos adecuados para mantener la custodia y gestión de productos y el medioambiente.
- Prevención de la contaminación y conservación de recursos Se deberán minimizar o eliminar desde su origen las emisiones y descargas de contaminantes, la alteración del suelo de manera dañina, o generar residuos y contaminación por ruido. Lo anterior se puede hacer mediante prácticas como usar equipo de control de contaminación; modificar la producción, el mantenimiento y los procesos en las instalaciones; o por otros medios. El uso de recursos naturales, incluyendo el agua, los combustibles fósiles, minerales y productos forestales vírgenes, se deberá conservar mediante prácticas como modificar la producción, el mantenimiento y los procesos en las instalaciones, la sustitución de materiales, la reutilización, la conservación, el reciclado, u otros medios.
- Bienestar de la fauna: Respetar las cinco libertades animales, formalizadas por la Organización mundial de la salud animal (OIE, en inglés) sobre el bienestar animal. Ningún animal deberá ser criado y sacrificado con el único fin de ser usado en un producto automotriz.
- Restricciones de materiales: Adherirse a todas las leyes, regulaciones y requisitos del cliente aplicables a la prohibición o restricción de sustancias específicas en productos, empaques y manufactura, incluyendo el etiquetado para reciclado y desecho.
- Objetivos ambientales: Esforzarse por fijar metas ambientales, incluyendo metas de reducción de emisiones y de energía renovable basadas en la ciencia y con tiempos de entrega. Dichas metas deberán alinearse para limitar el aumento global de la temperatura en 1.5 grados centígrados y compartir datos y avances, solicitud mediante.

Abastecimiento responsable de materia prima

Lucid se esfuerza por minimizar los problemas de derechos humanos y ambientales, inherentes al abastecimiento, procesamiento y comercio de materias primas primarias y secundarias. Se espera que, para minimizar riesgos, los Proveedores tomen las medidas necesarias, como las siguientes:

- Implementar la debida diligencia y alineación con la Guía de minerales de la OCDE y la Guía RBC de la OCDE para evaluar, identificar y mitigar los riesgos a los derechos humanos y al medio ambiente en la cadena de suministro.
- Esforzarse por abastecerse solo de procesadores, minas, granjas, etc., que cumplan con las leyes y reglamentos locales, y que hayan sido auditados contra un estándar de auditoría independiente de abastecimiento responsable, como el Proceso de aseguramiento responsable de minerales (RMAP, en inglés) de la Iniciativa de responsabilidad mineral (RMI, en inglés) y el estándar de la Iniciativa para el aseguramiento de una minería responsable (IRMA, en inglés).
- Respetar el derecho de los Pueblos indígenas a sus tierras, de conformidad con las leyes y reglamentos locales, la Convención Núm. 169 de la OIT sobre los Pueblos tribales, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas.
 - No participar ni contribuir en actos ilícitos de desalojo u ocupación de tierras, bosques o cuerpos de agua, protegiendo la vida humana, esforzándose por asegurar el Consentimiento Libre, Previo e Informado de las comunidades, mismo que se buscará y obtendrá antes de realizar actividades que pudieran afectar tanto a su persona como a las tierras que habitan, particularmente en consideración a grupos vulnerables.
- Apoyar los esfuerzos de trazabilidad para demostrar el origen y controlar cada materia prima cuando Lucid lo solicite, para cumplir con los requisitos regulatorios, como entregar datos del mapeo de la cadena de suministro (identificar proveedores de segundo nivel, sus ubicaciones, geolocalizar granjas, etc., según se solicite) y establecer una cadena de custodia (por ej., conocimientos de embarque, órdenes de compra, pagos).
- Corregir por completo y sin demora cualquier incumplimiento, conforme a las leyes locales y el Código para proveedores de Lucid, y presentar evidencia a Lucid de que el problema se corrigió.
- Quitar cualquier material de su cadena de suministro (si no cumple), y cambiarlo por materiales que cumplan con todas las leyes locales aplicables.

Los proveedores de materia prima deben buscar garantía de terceros para su abastecimiento responsable, que cubra derechos humanos y riesgos ambientales.

- Se espera que los procesadores de minerales busquen obtener la certificación RMAP de RMI, y que se esfuercen por implementar la norma ESG de RMI, o una equivalente acordada con terceros certificados, y que soliciten a los proveedores de materiales que apliquen normas similares de abastecimiento responsable.
- Se espera que los proveedores de minería busquen certificarse con una norma de terceros independientes para el aseguramiento de minería responsable, como la Norma de minería responsable de la Iniciativa para el aseguramiento de una minería responsable (IRMA) o una equivalente acordada con terceros certificados.

Sistema de gestión

Los proveedores establecerán un sistema de gestión diseñado para asegurar que sus operaciones cumplan tanto con los requisitos de Lucid como con las leyes y normas aplicables, conforme a los requisitos del Código de proveedores de Lucid. Así mismo el sistema deberá identificar y mitigar los riesgos operativos para el Código para proveedores de Lucid, y facilitar la mejora continua. El sistema de gestión deberá abordar lo siguiente:

- Identificar con claridad a los representantes administrativos responsables de asegurar que se implementen el sistema de gestión y programas relacionados;
- Establecer procesos para identificar, monitorizar y cumplir con las leyes, normas, estándares y requisitos aplicables;
- Realizar una constante autoevaluación, monitorización y mejora por escrito a su sistema de gestión;
- Capacitar a trabajadores nuevos y constantes, así como a los proveedores del Proveedor según este lo determine, para apoyar la implementación de sus políticas y conformidad con este Código para proveedores de Lucid, y los demás requisitos aplicables;
- Procesos para comunicar sus políticas, prácticas, expectativas y desempeño, de manera clara y precisa a sus trabajadores, proveedores y clientes; así como
- Crear y mantener documentación y registros para cumplir con los requisitos regulatorios y el Código para proveedores de Lucid, con la debida confidencialidad.

Supervisión en curso

Proveedores deben mantener registros actualizados y precisos que indiquen su cumplimiento con el Código para proveedores de Lucid y todas las leyes y normas aplicables. Lucid, junto con sus socios y terceros independientes, podrán realizar auditorías para vigilar que se cumplan los principios y requisitos del Código para proveedores de Lucid. Los proveedores de Lucid, deben cumplir con dichas auditorías y responder a las solicitudes de información con prontitud y transparencia. Esto incluye brindar acceso a las operaciones en sitio, a documentos, registros y empleados, así como trabajadores permanentes, temporales y de agencia. Lucid espera que los proveedores hagan mejoras en plazos razonables y definidos, en caso no cumplir con cualquier norma del Código.